



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Carta Circular
OC-14-16

Año Fiscal 2013-2014
6 de marzo de 2014

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, senadores, representantes, secretarios de Gobierno, directores de dependencias de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, presidentes de juntas directivas de las corporaciones públicas, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones especiales municipales y de juntas directivas, directores ejecutivos de las áreas locales de desarrollo laboral, auditores internos y contadores públicos autorizados¹

**Asunto: Recordatorio sobre el Cumplimiento
con la Ley 273-2003, según enmendada**

Estimados señores y señoras:

En la *Carta Circular OC-13-13, Certificación de cumplimiento con la Ley 273-2003, según enmendada, y de notificación sobre el envío de Cartas de Recomendaciones (Management Letters), Informes de Auditoría, Estados Financieros Auditados y Otros*, se impartieron las instrucciones para el envío de los documentos relacionados con la *Ley 273-2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías de Entidades Gubernamentales*, según enmendada.

Esta *Carta Circular* se emite con el propósito de recordarles que deben remitir los documentos correspondientes al año fiscal 2012-13, no más tarde del 31 de mayo de 2014, a través de la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr, bajo la sección *Contraloría Digital*. En la *Carta Circular OC-14-11, Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* se encuentran las instrucciones a seguir para la utilización de la aplicación. La entidad deberá retener el original del *Formulario OC-DA-123* y de los documentos relacionados para futuras auditorías.

¹ Las normas de la Oficina del Contralor de Puerto Rico prohíben el discrimen, entre otros motivos, por orientación sexual e identidad de género. Para propósitos de esta *Carta Circular*, todo término utilizado para referirse a una persona se refiere a ambos sexos.

Carta Circular OC-14-16
Página 2
6 de marzo de 2014

Para información adicional, pueden comunicarse con la División de Registros Públicos al (787) 754-3030, extensión 2603, o a la dirección de correo electrónico: Ley136y273@ocpr.gov.pr.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,


Yesmín M. Valdivieso

Derogada por la Carta Circular OC-15-21 del 27 de abril de 2015.